



RESOLUCION R-Nº 0088-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 FEB 2023

Expte. Nº 263/22

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura "B" Nº 00002-00000343 perteneciente a la firma WINE TROTTER de SARAVIA IRAMAIN NATALIA, efectuado por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho gasto corresponde a la compra de treinta (30) vinos para ser obsequiados a diferentes autoridades que participaron del PLENARIO DEL FORO ARGENTINO DE FACULTADES Y ESCUELAS DE MEDICINA PÚBLICAS (FAFEMP) realizado el día 4 de noviembre de 2022 en esta Universidad.

QUE obran desde fs. 1 a 3 los presupuestos presentados, siendo el más conveniente y que mejor se adapta a la propuesta, el presentado por la citada firma.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4095/2022 (fs. 9) por el importe total de la mencionada factura, y solicita a fs. 10 la resolución aprobatoria del presente gasto.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00), correspondiente al pago de la Factura B – Nº 0002 00000343 perteneciente a la firma WINE TROTTER de SARAVIA IRAMAIN NATALIA, por la compra de treinta (30) vinos para ser obsequiados a diferentes autoridades que participaron del PLENARIO DEL FORO ARGENTINO DE FACULTADES Y ESCUELAS DE MEDICINA PÚBLICAS (FAFEMP) realizado el día 4 de noviembre de 2022 en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA